CERTIFICACIÓN

La infrascrita Jefe de la Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada de la Comisión Interventora del INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (IHSS), certifica la **RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.369/04-06-2018** aprobada en Sesión Ordinaria No.301 de fecha 4 de junio de 2018, que literalmente dice: "**RESOLUCIÓN CI IHSS-RSAS No.369/04-06-2018.-** La Comisión Interventora del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), **CONSIDERANDO (1):** Que mediante Decretos Ejecutivos PCM-011-2014; PCM-012-2014, PCM-025-2014 y PCM-049-2014 de fechas 15 de enero, 10 de abril, 30 de mayo y 4 de agosto de 2014 respectivamente, publicados en el Diario Oficial La Gaceta, el Presidente de la República en Consejo de Ministros decretó, entre otros: Intervenir al Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) por razones de interés público, nombrando para este efecto, una Comisión Interventora con amplios poderes conforme a lo establecido en el Artículo 100 de la Ley General de la Administración Pública. **CONSIDERANDO (2):** Que en el Artículo 100 reformado de la Ley de Administración Pública, en Decreto No. 266-2013 contentivo de la Ley para optimizar la Administración Pública, mejorar los Servicios a la Ciudadanía y Fortalecimiento de la Transparencia en el Gobierno, establece que la comisión Interventora tiene las facultades que les corresponden a los Administradores de las mismas, ejerciendo su representación legal. **CONSIDERANDO (3):** Que la Ley del Seguro Social establece en su Artículo 1 que la Seguridad Social es un instrumento del Estado al servicio de la justicia social, que tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, a la protección de los medios de subsistencia y a los servicios sociales necesarios para el logro del bienestar individual y colectivo. **CONSIDERANDO (4):** Que mediante Resolución CI IHSS No.026/13-01-2015 en el numeral 3) se resolvió aprobar los Lineamientos para el Manejo y Control de Préstamos Recibidos y Otorgados de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico, el cual indica que para que toda donación o préstamo de medicamentos debe ser previamente aprobado por la Comisión Interventora mediante resolución respectiva. **CONSIDERANDO (5):** Que en Memorando FH 167-2018 de fecha 22 de mayo de 2018, suscrito por el doctor Nathan Stayerman, Jefe de Farmacia del Hospitalaria, informó al doctor Omar Janania, Gerente General del Hospital Regional del Norte que realizó una visita al Hospital Leonardo Martinez V., sosteniendo reunión con la doctora Martha Arriaga, Jefe de Farmacia de dicho centro hospitalario e identificando que es posible que sea entregado en calidad de préstamo medicamentos que actualmente se encuentran en desabastecimiento por parte de HRN y son requeridos en la Unidad de Cuidados Intensivos del Adultos y Sala de Operaciones, mismos que se detallan a continuación:

NO.	CÓDIGO	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	C01CA-001	ADRENALINA EPI (IMG/ML) SLN INYECTABLE	AMPOLLA	50
2	M01AE-006	DEXKETOPROFENO 50MG	AMPOLLA	100
3	N01AB-002	SEVOFLURANO 100% V/V SLN INHA FRASCO 250 ML	FRASCO	4
4	N01AX-003	PROPOFOL 1% (10MG/ML) AMPOLLA 20ML	AMPOLLA	30
5	N03AG-002	VALPROATO SODICO 500 MG SLN INY FRASCO	FRASCO	1
6	N02AA-002	MORFINA 10 MG/ML SLN INYECTABLE	AMPOLLA	50
7	V03AB-002	NALOXONA 0.4MG/ML SLN INYECTABLE	AMPOLLA	2
8	N02AB-002	FENTANILO CITRATO 0.5 MG/ML FRASCO 10 ML	FRASCO	50

CONSIDERANDO (6): Que en Oficio No.019-GGH de fecha 22 de mayo de 2018, el doctor Omar Janania, Director del Hospital Regional del Norte, solicitó al doctor José Adalberto Medina, apoyo interinstitucional para otorgar en calidad de préstamo los medicamentos indicados en el

considerando precedente, lo anterior ante el desabastecimiento de estos el HRN, los cuales son de carácter urgente para el uso en pacientes Unidad de Cuidados Intensivos del Adultos y Sala de Operaciones. **CONSIDERANDO (7):** Que en Memorando No.427-GGH-2018 de fecha 22 de mayo de 2018, la Gerencia General del Hospital Regional del Norte, solicitó a la Dirección Médica Nacional, autorización para recibir en calidad de préstamo medicamentos por parte del Hospital Leonardo Martínez Valenzuela, necesarios para la atención urgente de pacientes programados por mora quirúrgica del Hospital Regional del Norte, además de contar con la gestión del encargado de farmacia donde expone el desabastecimiento de los medicamentos. **CONSIDERNADO (8):** Que en Memorando No.3564-DMN-2018 de fecha 30 de mayo de 2018, la Dirección Médica Nacional, solicitó a la Comisión Interventora autorización para que el Hospital Regional del Norte reciba en calidad de préstamo del Hospital Leornardo Valenzuela los siguientes medicamentos:

No.	CÓDIGO	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	N01AB-002	SEVOFLURANO 100% V/V SLN INHALATORIA, FRASCO 250 ML	FRASCO	4
2	N02AA-002	MORFINA 10 MG/ML SLN INYECTABLE	AMPOLLA	50
3	N02AB-002	FENTANILO CITRATO 0.5 MG/ML FRASCO 10 ML	FRASCO	50

CONSIDERANDO (9): Que se analizó y revisó la documentación presentada por la Dirección Médica Nacional, considerando procedente la solicitud de préstamo realizada por el Hospital Dr. Leonardo Martinez Valenzuela a fin de atender las necesidades requeridas por los pacientes del Hospital Regional del Norte. **POR TANTO**: En uso de las atribuciones otorgadas en Decreto Ejecutivo No.PCM-011-2014 de fecha 15 de enero de 2014, Decreto No. PCM-012-2014 de fecha 10 de abril de 2014; Decreto No. PCM-025-2014 de fecha 30 de mayo de 2014; PCM-049-2014, de fecha 9 de agosto de 2014 publicados en el Diario Oficial La Gaceta en fechas el 17 de enero, 3 y 30 de mayo y 9 de agosto de 2014 respectivamente; Artículos 54 numeral 6) y 56 de la Ley del Seguro Social. Resolución CI IHSS No. 026/13-01-2015 en el numeral 2 se resolvió aprobar los lineamientos para el Manejo y Control de Donaciones recibidas de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico y otros bienes; en sesión del 4 de junio de 2018, **RESUELVE: 1.** Dar por recibida y autorizada la solicitud presentada por la Dirección Médica Nacional en Memorando 3564-DMN-2018 de fecha 30 de mayo de 2018, para recibir en calidad de préstamo del Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela los medicamentos que a continuación se detallan a fin de atender las necesidades presentadas por los pacientes del Hospital Regional del Norte:

No.	CÓDIGO	MEDICAMENTO	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	N01AB-002	SEVOFLURANO 100% V/V SLN INHALATORIA, FRASCO 250 ML	FRASCO	4
2	N02AA-002	MORFINA 10 MG/ML SLN INYECTABLE	AMPOLLA	50
3	N02AB-002	FENTANILO CITRATO 0.5 MG/ML FRASCO 10 ML	FRASCO	50

2. Instruir a la Dirección Ejecutiva Interina para que a través de las dependencias correspondientes, realice las actividades administrativas y financieras internas para el proceso de recepción y devolución del préstamo otorgado por el Hospital Dr. Leonardo Martínez Valenzuela al Hospital Regional del Norte y del cual se debe realizar según los Lineamientos para el Manejo y Control de Prestamos Recibidos y Otorgados de Medicamentos y Material Médico Quirúrgico. **3.** Comunicar lo resuelto a la Dirección Ejecutiva Interina, a la Dirección Médica Nacional, Gerencia General del Hospital Regional del Norte, Gerencia Administrativa y Financiera, Departamento de Control de Bienes, Almacén del Hospital Regional del Norte y a la Subgerencia de Contabilidad, para los efectos legales correspondientes. **4.** La presente Resolución es de ejecución inmediata. **F) VILMA C.**

RECIBIDO 9:20 AM 06 JUN. 2018 SUB-GERENCIA REGISTROS CONTABLES

MORALES M., Presidenta CI IHSS. **F) ROBERTO CARLOS SALINAS,** Miembro CI IHSS. **F) GERMAN EDGARDO LEITZELAR V.,** Miembro CI IHSS. **F) NINFA ROXANA MEDINA CASTRO,** Jefe Unidad de Normas y Seguimiento y Delegada Comisión Interventora IHSS en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015".

Y para los fines correspondientes se extiende la presente en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil dieciocho.

NINFA ROXANA MEDINA CASTRO
Jefe Unidad de Normas y Seguimiento IHSS y Delegada
Comisión Interventora en Resolución CI IHSS No.797/24-11-2015

11/6/18

GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL RECIBIDO 06 JUN 2018 9:05

DIRECCION MEDICA NACIONAL IHSS RECIBIDO FECHA: 6/6/2018 HORA: 8:54 am FIRMA:

7/6/18 10:50 AM

6/6/18 8:54 pm